



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF. Autoriza de Patente Comercial
Rol 2-1365.

LONGAVI, **07 FEB. 2019**

DECRETO MUNICIPAL N° 239 /

VISTOS:

La solicitud de patente municipal de Compraventa de Productos Agrícolas y Declaración de Capital presentada por Don(a) MANUEL JESUS BARRA JHONSON, R.U.N. N° 08.600.792-4.

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 diciembre de 2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Alcaldicio N° 4 del 07 de enero de 2018, que determina el orden de subrogancia por ausencia formalizada del Señor Alcalde y Directores de Departamentos.

La Resolución Exenta N° 233 del 01 de febrero de 2012, extendida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Maule, autorizando su instalación y funcionamiento.

El informe N° 122 de fecha 28 de diciembre de 2018, extendido por la Dirección de Obras Municipales donde se especifica que cumple con la normativa vigente respecto de la Ley y la Ordenanza de Construcción y Urbanización.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que el Señor Manuel Barra Jhonson cuenta con todo los antecedentes estructurales y sanitarios para su funcionamiento comercial.

DECRETO:

AUTORÍCESE la Patente Comercial Giro COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS AGRICOLAS Rol N° 2-1365, a nombre de MANUEL JESUS BARRA JHONSON, R.U.N. N° 08.600.792-4 con dirección comercial 3 PONIENTE N° 90, LONGAVI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANA SALAZAR HOFFENS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LUIS ALVAREZ ORTEGA
ALCALDE (S)

P. Henríquez/A. Jaque

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Rentas Municipales.

